El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 274] MONTEVIDEO, LUNES 24 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—S. Robestiniano, S Juan Prado y Sta. Susana, mrs.

Sol, sale á las 7h 03m. | Se pone á las 4h 57m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 17.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Parlamento.

Contestacion del Mintstro Peel.

(Continuacion de nuestro número anterior.)

El Sr. Peel. Conozco toda la importancia de los asuntos de que trató el señor Wilson, y con la mayor franqueza y claridad voy á abordar la cuestion de la politica esterior de Inglaterra.

En 1823, el señor *Canning* declaró que, en la posicion de la España con sus colonias, la Inglaterra no se opóndria á las tentativas que hacia la metrópoli para recuperar la América meridional, y que en la lucha que resultaria de ellas el gobierno ingles gurdaria la mas estricta neutralidad. Se dice que nuestra intervencion para proteger a Cuba y Puerto Rico contra los ataques de los estados americanos, era incompatible con la estricta neutralidad que habiamos profesado. Contesto que, si esta declaracion á favor de Cuba y Puerto Rico se hizo por Mr. Canning despues de la primera declaracion de estricta neutralidad, no dudo que fué justificada por alguna circunstancia particular que hacia exepcion á la regla general. En una conferencia entre el principe de Polignac y Mr. Canning, el 9 de Octubre de 1823, este último declaró que la Gran Bretaña no solo no se opondria á ninguna negociacion, cuya tendencia fuese reconciliar la España con sus colonias, pero que la favoreceria si se sentaba sobre bases ventojosas y practicables. Que de todos modos, la Inglaterra quedaria neutral en las guerras que se promovieran entre la España y sus colonias: pero que consideraria como una cuestion nueva, cualquiera intervencion de una potencia extrangera para ayudar á la España á sugetar sus colonias, y en este último caso, no dejar de obrar segun lo aconsejarian las circunstancias generales y los intereses especiales de la nacion.

El principe de Polignac declaró que la Francia no tenia intencion alguna de auxiliar á la metrópoli en la reconquista de sus colonias, y que solo intervendria en la lucha por via de negociaciones.

En cuanto á la oposicion de nuestro gobierno á un ataque de las colonias contra Cuba y Puerto Rico, nada hay de escrito sobre este particular. Pero debo á la memoria de Mr. Canning, decir que miraba esta oposicion como justificada por los intereses generales de los pueblos, y de la humanidad.

Mr. Canning estaba tan intimamente penetrado de la importancia de tranquilizar la America meridional é impedir nuevas hostilidades, que en 1824. antes que reconociesemos la independencia de estas colonias, ofreció á España garantirle la posesion de Cuba, si queria entablar una negociacion que tuviese por base el reconocimiento de las colonias. Entónces Mr. Canning no era ciertamente contrario á la independencia de la América meridional.

Hubo tambien una intervencion amigable por parte de los Estados Unidos; que reconocieron la independencia de las colonias y declararon que siempre guardarian la mas estricta neutralidad entre aquellas y España. En caso que las nuevas repúblicas atacasen á Cuba, ó que el gobierno español organizase una fuerza en esta isla contra América del Sur, protestaban de no intervenir en la contienda; pero se mostraban resueltos á hacerlo si los dos partidos pusiesen las armas en manos de una raza para exterminar la otra: medida que consideraban como atentatoria á la tranquilidad de algunos de los estados de la Union.

Parece, continua Mr. Peel, que el deseo de Norté-América, de la Francia y de la Inglaterra fuese que las islas de Cuba y puerto Rico quedasen en posesion de la España; y es igualmente cierto que la Inglaterra nunca permitirá que Cuba sea entregada á ninguna de las grandes potencias del mundo.

En cuanto á la última expedicion contra Méjico, los ministros de esta república y los de Colombia nos avisaron tan tarde que hubiera sido dificil á la Inglaterra hacer en tiempo sus representaciones á España.

Los ministros de la Gran Bretaña, dice concluyendo, saben que *el reconocimiento de la independencia de la América, importa á la civilizacion, á los intereses generales, y á la humanidad.* Si, pues, la lucha empezase otra vez, intervendriamos amigablemente. Pero si nuestros esfuerzos resultasen inútiles *no trepido en declarar publicamente á nombre del gobierno de S. M. que la Inglaterra adoptaria entre los contendientes la mas estricta neutralidad.*

ITALIA.

Sigue siempre el mismo sistema de inquisicion y de vejamenes. La policia persigue con preferencia á la parte mas honrrada de la nacion; deja á los pobres los goces materiales de la vida para privarlos de los mas nobles, y poder mas facilmente mantener bajo el yugo la masa entera. Sabe que los austriacos son odiosos á los italianos, y sobre todo á las familias mas distinguidas y de mayor influjo, por que habiendo estado al frente de la administracion de la república italiana y del reyno de Italia, bajo la dominacion de un gefe que habia vencido á los enemigos de las luces, que era italiano, y encaminaba la Italia hácia la unidad y la independencia, están mas que cualquier otra en aptitud de avalorar las injusticias, las malversaciones, las violencias, las tiranias del gobierno austriaco; asi es que la policia se dirige casi exclusivamente contra ellas. Despues de los propietarios y negociantes, los individuos mas oprimidos son los que ejercen profesiones liberales y entre estos, los abogados que defienden los intereses de las familias. Bajo el regimen austriaco, un abogado puede, en vista de una simple reclamacion de la policia, ser suspendido del ejercicio de su profesion, y en muy poco tiempo, hemos vistos muchos ejemplos de esto. Todos los habitantes tienen que pedir un permiso de las autoridades para viajar; solo se exceptuan de esta disposicion las espias que la policia manda á paises extrangeros bajo el nombre de agentes de negocios ó literatos, para velar sobre la conducta de los italianos proscriptos.

—El ex-principe de la Paz, hoy principe de Basano (*D. Manuel Godoy*) favorito del Rey de España Carlos IV, pasa á Paris, donde se propone fijar su residencia. Cuando el principe de la Paz llegó á los mas altos honores y á las primeras dignidades, se separó de su muger legitima para casarse con una princesa de la familia de Borbon. Habiendo muerto, esta princesa volvió á casarse con su primera muger.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva York. Del *Daily Advertiser*, que se pública en esta ciudad, estractamos la carta siguiente bajo el titulo:

Principe Pablo de Wurtemberg.

A los editores del Daily Advertiser.

Habiendo leido en algunos periodicos de está que S.A.D. Pablo de Wurtemberg habia llegado á Nueva-Orleans, que tenia la intencion de atravesar las montañas asperas é ir hasta el Pacifico con un objeto cientifico; permitame V. hacer

en sus columnas, á S. A. las siguientes preguntas.

¿ El viaje que hizo V. A. desde Burdeos á Madrid, hace un año, fué tambien cientifico?

¿ V. A. pensó que corriendo la posta, tendria mas facilidad para hacer observaciones cientificas?

¿ Las frecuentes audiencias que V. A. obtuvo de S. M. Catolica, tenian relacion con los progresos de las ciencias?

¿ Despues de embarcado en Burdeos para Vera-Cruz en derechurá, V. A. no se detuvo en Santo Domingo, para estender ahí la esfera de sus conocimientos cientificos?

¿ El estrito inconigto que V. A. guardo durante su morada en Nueva Orleans no tenia relacion con sus tareas cientificas?

¿ Las frecuentes conferencias que tubo V. A. con el celebre general Barradas, que últimamente se distinguio tanto en el Méjico, no tenian un caracter cientifico?

¿ No hay algo de cientifico en no haber permitido V. A. que se anunciase su llegada á Nueva Orleans, hasta despues de haberse sabido en esta ciudad la suerte de la ridicula y quijotesca espedicion española contra Méjico?

¿ Es cierto que, *aunque V. A. haya un filosofo que no viaja sino para aumentar* sus conocimientos cientificos?

¿ Podria V. A. contestar afirmativamente á esta última pregunta?

¿ Como es que los gobiernos de tres grandes potencias han ofrecido á V. A. el mando en gefe de un ejército destinado á pacificar las nuevas repúblicas?

¿ Sera acaso un ejército científico?

¿ Los frecuentes elogios que hace V. A. del general Bolivar y de sus últimas medidas entran en sus planes cientificos?

Antes de concluir, ruego á V. A., que eche una mirada sobre Padilla. Allá se pegó á los viageros cientificos un chasco terrible. Allá el mundo ha visto de que es capaz un pueblo como los mejicanos, que han jurado ser libres. No seran jamas el patrimonio de un hombre ó de una potencia.

Basta por ahora, *cientifico principe*. En alguna otra ocasion, si le juzga preciso, hará á V. A. otras preguntas, que tiene todavia que hacerle,

Louvel.

—La poblacion del solo estado de *Indiana* se aumentó en 1829 de 95,700 almas por la emigracion. La de Missouri excedió aun este número.

—El *Traveller and Monthly Gazetteer*, de Enero, que sale en Filadelfia, contiene entre otros articulos literarios, una razon de los diarios y obras periódicas que se públican en esta parte del nuevo mundo, desde 1775 hasta hoy, con su gradual acrecentamiento.

Estados.	en 1775.	en 1810.	en 1830.
Maine,..........	0.........	0.........	29
Massachussetts,...	7.........	38.........	78
Nuevo Hampshire,	1.........	12.........	17
Vermont,.........	0.........	14.........	21
Rhode Island,....	2.........	7.........	11
Connecticut,.....	4.........	11.........	26
Nueva York,......	4.........	66.........	161
Nueva Jersey,....	0.........	8.........	22
Pensilvania,......	9.........	71.........	185
Delaware,........	0.........	2.........	4
Maryland,........	2.........	21.........	32
Colombia,........	0.........	6.........	9
Virginia,.........	2.........	23.........	34
Carolina del N....	2.........	10.........	15
Carolina del S....	3.........	10.........	16
Georgia,.........	1.........	13.........	13
Florida,..........	0.........	1.........	2
Alabamba,.......	0.........	0.........	10
Mississipi,.......	0.........	4.........	6
Lu siana,........	0.........	10.........	9
Tennessee,.......	0.........	6.........	8
Kentucky,.......	0.........	17.........	23
Ohio,............	0.........	14.........	66
Indiana,.........	0.........	0.........	17
Michigan,........	0.........	0.........	2
Ilinois,..........	0.........	0.........	4
Missouri,........	0.........	0.........	5
Arkansas,........	0.........	0.........	1
Cherokee (indios)..	0.........	0.........	1
	37	318	827

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

DEMOSTRACION

De la Deuda existente, comparada con la que resultó de los últimos estados presentados por la contaduria general ;—á saber :

Deficit en fin de Diciembre de 1829, segun el Estado general,		$153,861 0¾
Aumento que tuvo por intervenciones de gastos, hasta 11 de Marzo del presente año,......		47,171 7¼
Deficit existente en aquella fecha,		$201,033 0
Bajánse,		
Cantidades satisfechas por cuenta del deficit, desde el 12 de Marzo al 13 de Mayo del presente año,		52,077 5¼
Deficit existente á la fecha,.....		$148,955 2¾

PORMENOR DE ESTA DEUDA.

Deficit que resulta del estado del primer cuatrimestre,.........		$45,799 6
Depósitos de varios cuerpos por haberes devengados,.........		5,878 0
Rescate de esclavos,...........		922 0¾
En pagarés pendientes,.........		924 0
Haberes por dietas á los SS. DD. de la H. Asamblea,...........		6,449 0
Al Tribunal Consular, por empréstito gratuito,............	$15,000 0	
Al mismo, por sus derechos en los meses de Enero y Marzo del presente año,......	6,132 7	
		21,132 7
Al Hospital de Caridad, por sus derechos del mes de Marzo,....		1,616 3½
Reintegrable por uniformes para el 3.° escuadron de caballeria,		8,522 0
Letras reconocidas por consumos de la colonia del Cuareim.....		4,846 0
Lista militar del mes de Enero,..		20,391 3¼
Id. id. del mes de Febrero,..		23,008 6¾
Lista civil del mes de Febrero,..		9,464 7½
Suma,............		$148,955 2¾

Montevideo Mayo 14 de 1830.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

Colonia, Marzo 19 de 1830.

JUZGADO ORDINARIO.

El infrascripto Alcalde ordinario há recibido á las 7 y media de la mañana de este dia el oficio del Juez de Paz de las Vacas que transcribo. "Juzgado de Paz: en este momento que son las 9 de la mañana se ha personado en el juzgado de mi cargo un Teniente Coronel que ignoro su nombre, el que me há entregado una circular y una órden dando á reconocer por Comandante militar de este departamento al Sr. Coronel de la República Argentina D. Anacleto Medina, y una copia de la representacion que han hecho algunos vecinos y hacendados al Sr. Comandante general de campaña D. Fructuoso Rivera, de quien vienen firmadas dichas circulares. El Teniente Coronel arriba dicho me exijiô citase á los vecinos de mi jurisdiccion para que voluntariamente firmase el que gustase, á lo que le contesté que yo no podia deliberar sin el consentimiento de V. por tanto doy á V. parte para que determine lo que estime conveniente. Dios guarde á V. muchos años. Puerto de las Vacas, Mayo 14 de 1830.—*Justo Vega.*—Al Sr. Juez ordinario del departamento." Lo siguiente es lo que contestó el que subscribe.—"Juzgado ordinario: Acabo de recibir su oficio de fecha de ayer, y á su contenido respondo no tener facultad alguna para deliberar en la materia, por carecer de órdenes superiores. Dios guarde á V. muchos años. Colonia, Mayo 15 de 1830.—*Pedro Antonio de la Serna.*—Sr. Juez de Paz del partido de las Vacas." Todo lo que eleva al conocimiento del Sr. Ministro, á quien saluda el infrascripto con los sentimientos de su aprecio.

Pedro Antonio de la Serna.

Sr. Ministro del departamento de Gobierno.

Tengo la satisfaccion de dar cuenta á V. E. que el dia Domingo próximo pasado se leyeron con la debida solemnidad por el Sr. cura parroco el nombramiento de Gobernador y Capitan General provisorio del Estado en la persona del Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, acta y proclama que V. E. incluia en su nota datada á 28 de Abril último; y con motivo de esperar este mismo acto de los pueblos de Florida y Santisima Trinidad, no le eleva la acta a manos de V. E. antes no quede estendido en todos los pueblos de este departamento dicha publicacion y reconocimiento para estenderla con todas las diligéncias practícadas y que V. E. me indica. En cuanto reciba aquellos avisos reunido al Sr. cura se dará cuenta con la escrupulosidad que recomienda un paso de tan alta importancia. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que no se tenga por moroso lo actuado en esta villa con la espera de los de su interior; interin saluda á V. E. con el acostumbrado respeto.—Juzgado ordinario suplente de San José Mayo 14 de 1830.

Francisco Antonio Mendoza.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. Juan Francisco Giró.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 24 DE 1830.

Cualquiera que sea la vehemencia con que manifestemos nuestra opinion en las cuestiones á que há provocado el artículo subscrito por *Un Miedoso*, nuestras observaciones no saldrán de la esfera de la utilidad pública, á que dedicamos todas nuestras tareas: los errores de aquel corresponsal, ó bien sean las aprensiones á que le sujeta la timidez que él mismo asegura dominarlo, nos han presentado un vasto campo á la reflexion sobre las circunstancias del país; y no queremos desperdiciar esta coyuntura de tributar un nuevo y util homenage á la causa de la civilizacion y del órden: por lo demas, cuanto podamos decir con relacion á las frases con que el corresponsal ha indicado sus cualidades en la sociedad, ninguna alusion tiene á la persona; ni la conocemos, ni queremos conocerla: asi podremos dar mas libre vuelo á nuestra pluma, atacando las opiniones que el anónimo descubre, sin agraviar al individuo que con el anónimo se esconde.

Mucho podriamos adelantar á las ligeras observaciones que ayer hicimos, con respecto á la falta de espíritu público que supone esa especie de insensibilidad de los hombres que, como el *Miedoso*, se acomodan á obedecer sumisamente al que quiera gobernarlos, sin consideracion á los títulos ni á las bases sobre

que lo haga. Cualesquiera que sean los sentimientos de que nazca esa vergonzosa apatia, siempre serán vituperables y aun indignos de titularse ciudadanos de un pueblo libre los hombres que los abriguen, mucho mas aquellos que anunciándose con cualidades como las del *Miedoso*, se presume que debieran corresponder á la causa de la civilizacion. Desgraciado el pueblo donde fuesen generales los principios de su profesion política, y adonde cada ciudadano dijese, *prefiero sostener al que me mande de hecho que aspirar á innovaciones*. Un pueblo semejante mas propio seria para formar un rebaño de esclavos dignos de ser gobernados por el Infante D. Miguel, que no para constituir una nacion independiente y libre. No es á lo menos necesario para obtener el título de leal vasallo en Portugal otro requisito por ahora, mas que esa ciega obediencia en que el Sr. *Miedoso* hace consistir la principal virtud de su civismo.

Felizmente, la civilizacion ha hecho ya en el pais demasiados progresos para que la influencia de doctrinas semejantes á las del corresponsal pueda estenderse mas alla del pequeño círculo de egoistas que tengan un interes particular en profesarlas; y así como hemos dicho en otra ocasion que la senda de la anarquía está cerrada fundando nuestra opinion en el convencimiento general de lo que ella ha producido en otro tiempo de ominoso recuerdo, así hoy nos atrevemos á asegurar, que la marcha del espíritu social producido por la comparacion de aquella época con la del dia, ha adquirido ya la fuerza de un torrente que en su marcha impetuosa arrastra todas las heces de la revolucion, entre las que puede considerarse como tal la idea de sostener á los gobiernos de hecho. Hubo una época demasiado señalada en los anales del pueblo Oriental en que la revolucion produjo delirios como en todas partes, y hubo gobiernos de hecho, que como tales, dejaron profundas huellas en su marcha apesar de su precaria existencia; entonces era necesario y aun tal vez era una conveniencia sostener á los que, en falta de organizacion y de leyes patrias, manifestasen virtudes capaces de hacer tolerable aquel defecto; pero aun entonces mismo á nadie se le ocurrió hacer profesion de fé política de sostenerlos. Todos los Orientales querian patria y libertad para gozar los beneficios de un gobierno constitucional, y se resignaron á sufrir los tormentos de la revolucion para alcanzarlo; pero estaban muy distantes de pensar en que una vez conseguido aquel objeto, hubiese en su pais hombres de *casa, de rango y de fortuna*, á quienes fuese indiferente obedecer á un gobierno constituido ó á un gobierno usurpado. Un extravio semejante de la marcha general de la opinion mas bien parece hijo de la inexperiencia de la revolucion que no de un hombre que haya pertenecido á ella, y este es el caso de repetir lo que ya otra vez dijimos; que no es dado apreciar justamente el valor de lo que hoy se posee sino á aquellos que lo han alcanzado con su sangre, ó con sus fatigas, ó con otro genero de sacrificios. Aquellos que miraron la borrasca desde el puerto. los *patriotas de nuevo cuño*, usando la frase misma del corresponsal de rango y de fortuna, que no acompañaron veinte años la nave Oriental, ora en los dias gloriosos de sus triunfos, ora en el mar tempestuoso de la anarquia, ora en el pielago inalterable de la esclavitud, no tienen seguramente motivos bastante poderosos para apreciar lo que vale el puerto de salvacion á que por fin ha llegado, ni la conveniencia de sostener á todo trance el gobierno constitucional que él nos ofrece. Que se pregunte á los habitantes de la campaña que han seguido aquella derrota con una constancia infatigable, que vieron sus fortunas devoradas por el fuego de la discordia, que miraron con una resignacion magnánima segadas las gargantas de sus hijos por la espada de los enemigos de nuestra independencia, que vieron los campos desolados, los hogares desiertos, y las familias errantes ó proscriptas: que se les pregunte, si están dispuestos á sostener otra vez gobernantes de hecho, que empiezen por devorar la substancia del vecindario, que luego se devoren entre sí mismos, y que terminen por abandonar al extrangero un pais extenuado ya é incapaz de resistirlo. (*Continuará.*)

Ayer han fondeado la corbeta de guerra de S. M. B. *Adventurer*, y una goleta de guerra del mismo, procedentes de la costa de Chile; estos buques forman parte de una expedicion que mandó para reconocer las costas de Patagones, Tierra del Fuego y Chile, el gobierno ingles.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En carta que acabo de recibir de un amigo establecido en San Luis, entre otras cosas me dice lo siguiente: "El vecindario de este departamento se halla en la mas terrible situacion, porque hace pocos dias que nos asaltó una numerosa partida de ladrones que hizo grandes estragos, y esta mi estancia fué la que sufrió el mayor daño. Si el gobierno no da pronto remedio, me veo en las tristes circunstancias de abandonar mis intereses, y retirarme á un pueblo con lo poco que pueda recojer, para salvar al menos mi vida." Lo que, para conocimiento de Vd., del público, de la H. Asamblea, y muy particularmente del superior Gobierno Provisorio, suplica á Vd. inserte en su periódico.

Un Subscriptor.

RIFA

De efectos nobles, que se jugará por cedulillas en las Fiestas Mayas del presente año de 1830, *y se expresa el número de premios, la calidad de los géneros, y sus valores.*

PREMIOS.

2 mates de plata con bombillas de lo mismo, 28 pesos; 6 evillas de cinteron de piedras, 42; 6 pulseras de pelo, con broche de id., 42; 6 memorias de diamantes, 120; 6 id. de oro de aro grueso, 48; 10 id, de carey, con chapa de oro, 17 ps. 4 rs.; 8 pares sarcillos de piedras, 32; 4 id. de perlas finas, con aro de oro, 20; 8 pares sellos de oro, 64; 6 relojes, 150; 8 costureros para señoras, 48; 6 juegos de tinteros de platina, 21; 6 capas de paño de señoras, con forro de seda, 150; 7 chales de merino de superior calidad, 156; 6 id. de sarga, con guardas de colores del mejor gusto, 36; 12 id de corina ó punto superiores, 36; 15 capotillos de merino, 260; 11 pañuelos de espumilla, borddaos de realce, 99; 12 id. lisos chicos 45; 12 id. de tesu supeirores, 204; 5 id. de seda de rebozo, 41; 50 id. de id. chicos, para el cuello, 75; 2 pañuelos de punto, de seda blanco, 22; 9 id. de punto de pita, 75; 1 mantilla de punto blanco, 12; 2 velos de punto de hilo bordados, 48; 1 corte de vestido de punto blanco de seda, 12; 1 vestido de merino negro bordado, 30; 1 id. cachimir, 30; 8 cortes vestidos de merino, 64; 2 vestidos de muselina bordado, 10; 1 guarnicion de tocanos, 7; 20 ridiculos de mostacilla, 105 ps. 4 rs.; 10 abanicos, padron de nacar, 20; 10 id. padron de bronce, 85; 1 id. barilla de laton, 9; 40 id. cabretilla, 60; 12 esclavinas para señoras, 30; 6 camisolines para id., 15; 36 camisas de bretaña, 108; 40 piezas de id., 120: 40 piezas de cocos finos, 100; 20 id. zarasas finas, 100; 10 piezas de irlanda, 40; 11 vestidos de pequin negro en corte, 89; 34 pares medias de patente, negras, 74 ps. 4 rs.; 28 id. blancas, 59 ps. 4 rs.; 24 id. lisas blancas, 42; 60 id. de algodon blancas, 45; 60 id. id. negras, 45; 120 pañuelos cambray de hilo con guardas de colores, 174; 24 id. cambray de algodon, 12; 20 pares guantes de hombre, finos, 12 ps. 4 rs.; 50 id. de cabretilla para señoras, 31 ps. 2 rs.; 40 pares tiradores de seda y ante, 40; 60 pañuelos de algodon de rebozo, 90; 60 id. de medio rebozo, 67 ps. 4 rs.; 6 cajitas de perfumeria, 10 ps. 4 rs.; 3 cajas grandes de id., con figuras de cristal labrado, 60; 19 cortes de fraque negro, 112 ps. 4 rs.; 10 id. de pantalon, 60 ps. 6rs.; 6 cortes de levita de paño azul fino, 127 ps. 4 rs,; 8 medias docenas peinetas de carey, para rulos, 24; 12 colchas de algodon cameras, 48.

Total de Premios,....1131.
Id. de valores....4,062 ps. 4 rs.

Montevideo, Mayo 22 de 1830.

Nota.—Desde las 12 del dia 24, se comenzará la venta de las cedulillas por las ventanas de las oficinas de la Exma. Cámara de Justicia, y allí mismo se entregarán los premios.

VIDAL.—MUÑOZ.

Juan Leon de las Casas,
Escribano Público y de Gobierno.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata americana *Thomas Gibbons*, de Baltimore el 14 de Marzo, con sal, maderas y otros efectos, consignado á D. Diego Noble.

Paquete nacional *La Rosa*, de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Bergantin goleta argentino *Caroline*, su capitan Sheafe, para Buenos Ayres.

Fragata sarda *Principe Cristiano Augusto*, para id.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin sardo *Neptuno*, del Rio Janeiro, con

360 alquieres sal
19 pipas caña
20 sacos café
17 barricas almidon de mandioca
10 id. alpiste
Una porcion de naranjas

PARA SANTA CATALINA, ó cualquier otro puerto del Brasil.

SE fleta, el muy velero y hermoso cuter frances *General Foy*, de porte de cuarenta toneladas, forrado en zinc, su capitan Juan Robin. Los Señores que gusten fletarlo se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios, Guirtanner y Tornquíst, calle de San Carlos No. 133. M. 22. 3p.

EL DIA DE MAYO,

DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.

CON este título, se publicará el 25 del corriente, un folleto, que contiene cinco composiciones en verso: á saber,

Al Veinticinco de Mayo.
Al Estado Oriental del Uruguay.
A la Concordia.
Al restablecimiento de la Biblióteca pública de Montevideo.
Al Bello Sexo Oriental.

Desde el 24 á la noche, se hallará de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar.

AVISO.

Aniversario del 25 de Mayo.

EL empresario de la fonda del comercio, sita en la calle de *S.* Luis Núm. 82 tiene el honor de avisar al publico de Montevideo que en los dias 25 y 26 del corriente Aniversario de nuestra regeneracion politica, pondrá una mesa redonda á las 3 de la tarde servida con el mayor gusto y con los mejores vinos y manjares que hubiese en el pais al precio de tres patacones, esperando el empresario que los SS. que tengan á bien honrarle, no tendrán que desear.

Igual servicio ofrece á los SS. que en particular quieran honrarle los que serán servidos á su gusto, y aun precio mas acomodado que en otra parte.

El empresario se felicita de tener esta oportunidad de mostrar su gratitud á este pueblo presentandole una ocasion en que pueda celebrar el gran dia de la America. M 21.

AVISO.

SE ha huido, una mulata llamada Victoria, como de edad de 13 á 14 años; sus señales son,—color fulo subido, cara chica, ojos chicos, cuerpo delgado, y de regular estatura. El que sepa de dicha mulata puede ocurrir á esta Imprenta, en donde se dara razon de sus amos, y se gratificará. M. 21—3p.

SE VENDE.

UN negrito de 11 años de edad de bastante buen servicio, el que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde darán razon. M. 19

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios*, un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino á Buenos-Ayres.

"Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como esta demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su viril del Sud es de 2¾ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

B. Aizpurua."

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret*, saldrá al fin del entrante mes de Junio; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

PARA SANTA CATALINA.

El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve. los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.
M. 12 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo carmesí, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yí. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

AMA DE LECHE ENTERA.

HAY una á quien desea conchavarse D. Diego Espinoso, en el Miguelete, camino del Paso de Molino. m 19

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil*, establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras nequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matematicas y Geografia del *Gimnasio Argentino*: conociendo el gran vacio que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristiana, elementos de gramática y urbanidad.* Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.
Isidro Alonso.

M. 14 tf

SE VENDE.

YERBA del Paraguay y de Misiones de excelente calidad, la paraguaya á 9 pesos arroba y 4 reales libra por menor, la misionera á 7 pesos arroba por mayor y á 3 reales libra por menor. Calle de S. Miguel Núm. 85.

En la misma casa se despacha para Sandú y Salto la goleta *Piedad*: admite carga y pasageros. M. 14.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacará á remate la construccion de medio Vestuario que debe darse á la fuerza del Ejercito segun la ley organica. En esta oficina se darán los diseños competentes, número de prendas y calidades que deben tener. Los SS. que gusten hacer propuesta lo verificarán hasta el 28 del corriente á las doce del dia, debiendo venir cerradas, á cuya hora se abrirán segun practica y elevarán para la superior aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Mayo 13 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

AVISO.

SE necesita una ama de leche sin *hijo de pechos.* La que se halle en este caso y quiera lograr un buen conchavo puede ocurrir á la calle de San Gabriel, en los altos de la casa No. 117. M 18 3p

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.